



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 6 de abril de 2022  
**P.I.E. N° 520/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Roberto Padilla Bedoya, quien solicita al señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

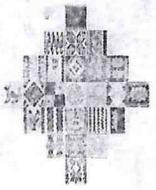
Que el señor ministro a través de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN): “**1.** Cuantos pacientes accedieron al servicio de Radioterapia Externa en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en la presente gestión. --- **2.** Cuantos pacientes accedieron al servicio de Braquiterapia de alta tasa de dosis en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en la presente gestión. --- **3.** Cuantos pacientes accedieron al servicio de quimioterapia en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en la presente gestión. --- **4.** A cuánto asciende el costo promedio por cada uno de estos tratamientos y/o procedimientos. --- **5.** De qué manera es cubierto el gasto por el acceso a dichos tratamientos y/o procedimientos. --- **6.** Existe alguna política de atención prioritaria a personas y/o grupos sociales que se encuentren en situación de vulnerabilidad o cuenten con protección reforzada. --- **7.** Cuales los requerimientos o requisitos para poder acceder a los servicios y/o procedimientos que brinda la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en el área de oncología.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



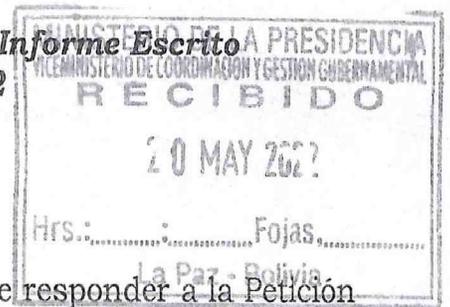
11r

La Paz, 12 de mayo de 2022  
MHE-DGAJ-UAJ/2022-0442



Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 520/2021-2022**



Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 520/2021-2022, solicitada por el Senador Roberto Padilla Bedoya, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, para los fines consiguientes, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante, conforme lo dispuesto por el Numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

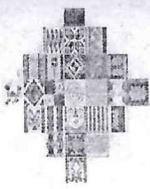
*Franklin Molina Orta*



FMO/CHDTP/ASAH/lldg  
C.c. Archivo  
C.c. Despacho  
Adj. lo indicado  
HRE/2022-05943



11



**RESPUESTA PIE N° 520/2021 – 2022**

- 1. Cuantos pacientes accedieron al servicio de Radioterapia Externa en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en la presente gestión. (sic)**

**Respuesta.-**

La Agencia Boliviana de Energía Nuclear informa que, al servicio de Radioterapia Externa que brinda el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia El Alto - CMNyR, accedieron 25 pacientes de los cuales 4 ya finalizaron el referido tratamiento.

- 2. Cuantos pacientes accedieron al servicio de Braquiterapia de alta tasa de dosis en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en la presente gestión. (sic)**

**Respuesta.-**

La ABEN informa que, 5 pacientes accedieron al servicio de Braquiterapia en el CMNyR El Alto, de los cuales 2 ya concluyeron el mencionado tratamiento.

Cabe mencionar que una paciente con cáncer de Cérvix Uterino, una vez finalizado su tratamiento de radioterapia externa, recién accede al tratamiento de radioterapia interna (braquiterapia).

- 3. Cuantos pacientes accedieron al servicio de quimioterapia en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en la presente gestión. (sic)**

**Respuesta.-**

La ABEN informa que en el CMNyR El Alto, 40 pacientes accedieron al Servicio de Quimioterapia.

- 4. A cuánto asciende el costo promedio por cada uno de estos tratamientos y/o procedimientos. (sic)**

**Respuesta.-**

La ABEN informa lo solicitado en los siguientes cuadros:

SERVICIOS	RADIOONCOLOGÍA
Consulta Radiooncología	Bs180
Reconsulta / interconsulta	Bs180
Curaciones mayores	Bs190
Curaciones menores	Bs85



SERVICIOS	RADIOONCOLOGÍA
Tratamiento Paliativo (Hasta 10 sesiones)	Bs17.600
RT3D + IGRT (Intensión curativa)	Bs24.000
IMRT + IGRT (Intensión curativa)	Bs28.750
VMAT + IGRT (Intensión curativa)	Bs28.750
Braquiterapia (Hasta 5 sesiones)	Bs13.000

SERVICIOS	ONCOLOGÍA / QUIMIOTERAPIA
Consulta oncológica clínica	Bs180
Re consulta / Interconsulta	Bs180
Servicio de Quimioterapia	Bs2029
Medicamentos e insumos médicos	COSTO LINAME - Acorde a la LINAME Vigente (Codificación, nombre, concentración y forma farmacéutica) por dosis utilizada, insumos médicos específicos utilizados para la quimioterapia, (Los Medicamentos Citostáticos habilitados por el PNLCC en el marco del SUS).
Consulta Nutrición	Bs180
Consulta Psicología	Bs180
Curaciones Mayores	Bs190
Curaciones Menores	Bs85

**5. De qué manera es cubierto el gasto por el acceso a dichos tratamientos y/o procedimientos. (sic)**

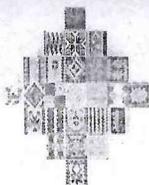
**Respuesta.-**

La ABEN informa que, el pago al Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de El Alto para la realización de dichos tratamientos y/o procedimientos, se efectúa en base a convenio con el Ministerio de Salud, para la atención de pacientes del Sistema Único de Salud (SUS).

El pago para la atención a pacientes asegurados al Seguro Social de Corto Plazo, se efectúa mediante convenios suscritos con varias Cajas de Salud.

Con relación a los pacientes privados, que no se encuentran beneficiados con el Seguro Universal de Salud y no son asegurados del Seguro Social de Corto Plazo, efectúan el pago por la atención recibida.

**6. Existe alguna política de atención prioritaria a personas y/o grupos sociales que se encuentren en situación de vulnerabilidad o cuenten con protección reforzada. (sic)**



**Respuesta.-**

La ABEN en relación a su consulta, informa lo siguiente:

Atención de emergencias en Radioterapia.

Emergencia oncológica se refiere a un grupo de complicaciones que surgen en el curso de la evolución de pacientes con cáncer, estas complicaciones llevan a los pacientes a una situación de mayor riesgo tanto de morbilidad, como de secuelas o de muerte.

Estas situaciones clínicas requieren atención inmediata, oportuna y un tratamiento con criterio de emergencia:

Las emergencias en Radioterapia son 3:

1. Hemorragias tumorales incoercibles.
2. Compresiones tumorales que producen parálisis motora, obstrucciones vasculares.
3. Dolor tumoral que no cede con medicación.

**7. Cuales los requerimientos o requisitos para poder acceder a los servicios y/o procedimientos que brinda la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en el área de oncología. (sic)**

**Respuesta.-**

La ABEN informa que los lineamientos por los cuales el paciente puede acceder a una atención en el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia - El Alto, se encuentran en base al Instructivo MSyD/VGSS/DGRSS/PNLCC/IN/02/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, el cual se adjunta en Anexo.

